



550931A6-8B33-4E0B-B64C-6594D32B07B9

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

INFORMACIÓN POR ENTIDAD

Código balance	07008
Periodo del Balance	01/07/2024 - 31/12/2024
Fecha generación	23/01/2025 12:10 AM

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General de la Entidad

Datos de la entidad

Entidad	2184 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO		
Dirección	JR. LOS AMAUTAS N° 180, LIMA / LIMA / SAN JUAN DE LURIGANCHO		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	40745792-JESUS MALDONADO AMAO	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2023
Funcionario Responsable	08161051-ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARFAN	Fecha de inicio en el cargo	08/11/2023

Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	10490869-VICTOR JAVIER ARANA ESTRADA	Fecha de inicio en el cargo	22/05/2024
---------------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------

Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
08304551 - EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS	02/01/2023	Si
08318677 - MARIA NELIDA ZELADA ORTIZ	02/01/2023	Si
08344415 - ROMER BENIGNO LAYME ESCOBAR	02/01/2023	Si
08420352 - RICARDO COLCHADO RIVERA	02/01/2023	Si
10107712 - VICTOR RAUL ZELADA GOMEZ	02/01/2023	Si
10355478 - TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO	02/01/2023	Si
42212770 - LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL	02/01/2023	Si
42229276 - JUAN JOSE PRADO TAPIA	02/01/2023	Si
42242573 - HEBERT OMAR CHAVEZ CALDERON	02/01/2023	Si
43102862 - HOBER MEDRANO AGUILAR	02/01/2023	Si
45083058 - DAVID DAVALOS AMAO	02/01/2023	Si
45441694 - CHARLES KOENING MAYLLE CARLOS	02/01/2023	Si
46917424 - MILENA MARGARET VARGAS MORALES	02/01/2023	Si
70436674 - LUCY SADITH VICTORIA MALLQUI MERINO	02/01/2023	Si
73542228 - CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO	02/01/2023	Si

1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	1521,843.72 - 3043,687.44
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	344,144.00
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	282,461.26
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	82.08%

Detalle de certificación presupuestal específica (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
1	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	6,000.00	20/11/2024	123
2	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	5,000.00	27/08/2024	123
3	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	4,135.92	04/12/2024	123
4	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	10,000.00	26/10/2024	123
5	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	10,000.00	25/11/2024	123
6	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	10,000.00	23/11/2024	123
7	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	2,494.80	13/11/2024	123
8	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	15,000.00	21/10/2024	123
9	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	15,000.00	21/10/2024	123
10	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	15,000.00	21/10/2024	123
11	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	5,000.00	19/09/2024	123
12	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	5,000.00	19/09/2024	123
13	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	5,000.00	19/09/2024	123
14	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	5,000.00	19/09/2024	123
15	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	7,641.00	18/09/2024	123
16	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	5,000.00	16/08/2024	123
17	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	5,000.00	12/08/2024	123
18	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	5,000.00	12/08/2024	123
19	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	5,000.00	12/08/2024	123
20	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	5,000.00	12/08/2024	123
21	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	5,000.00	12/08/2024	123
22	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	1,560.00	22/07/2024	123
23	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	16,560.00	22/07/2024	123
24	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	23,069.54	20/07/2024	123
25	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	36,000.00	03/07/2024	123
26	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	5,000.00	27/06/2024	123
27	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	5,000.00	27/06/2024	123
28	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	5,000.00	27/06/2024	123
29	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	5,000.00	27/06/2024	123
30	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	5,000.00	27/06/2024	123
31	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	30,000.00	06/06/2024	123
Total		282,461.26		

1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (*):

N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	ACUERDO DE CONCEJO N°018-2024-MDSJL
--	-------------------------------------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	26/03/2024
N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	ACUERDO DE CONCEJO N°111-2024-MDSJL
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	28/10/2024

II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

N° Total de Actividades de Fiscalización: 31

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 14263	Descripción de la Actividad de Fiscalización: IMPLEMENTACION DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL 2019 -2022
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 113-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :28/10/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JUAN JOSE PRADO TAPIA 2. LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL 3. RICARDO COLCHADO RIVERA 4. HEBERT OMAR CHAVEZ CALDERON 5. CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/12/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/12/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	13/12/2024	500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	13/12/2024	5,000.00
TOTAL S/			5,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. De la presente actividad de fiscalización de la comisión ordinaria de fiscalización de la comisión del medio ambiente:
 - Se ha logrado determinar que existe una inconsistencia entre el acta de entrega de documentación N°001 y el Informe N°0194-2022-SGLP-GDA/MDSJL.
 - Se ha logrado encontrar dentro del acervo documental de la Sub gerencia de limpieza pública, la existencia de los documentos de gestión sobre los cuales son materia de competencia de la comisión ambiental municipal, la misma que no ha sido implementada en su oportunidad y por lo tanto existe responsabilidad funcional omisiva.

B. Dificultades:

1. Dentro de las dificultades para realizar el trabajo de fiscalización tenemos:
 - La falta de documentación dentro del acervo documentario de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.
 - La falta de documentación de los funcionarios entrantes haciendo un corte de gestión, hacer un análisis del estado situacional y un deslinde de responsabilidades

C. Conclusiones:

1. En cumplimiento a la Ley N°31433, Ley que modifica la ley N°27972, ley Orgánica de Municipalidades; y a la vez N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, y la ley N°31812, Ley que modifica la ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos regionales y concejos municipales; se determina: - Que, del análisis realizado en base a los documentos remitidos a esta comisión fiscalizadora; se desprende que, de acuerdo al Acta de entrega de documentos, si fuera información referida a la comisión ambiental municipal, como es estado situacional y la implementación de la misma. Sin embargo, en el Informe N°0194-2022-SGPL-GDA/MDSJL no hace mención hacia el punto de requerimiento 14° - información y/o instrumentos de gestión en materia ambiental 2019-2022.... estado situacional de la implementación del CAM. - Del mismo informe, se observa que adjunta 01 CD con la información; sin embargo, mediante Informe N°100-2024-MDSJL/GDA indica que el CD al que hace mención el informe correspondiente no se encuentra dentro de los documentos archivados de la transferencia de gestión. - De lo advertido, se observa conductas sancionables como son: omisiva, negligente y con falta a la verdad por parte de los funcionarios que hicieron la entrega de la información de acuerdo al documento simple 26574-2022/CARTA N°023-2022/ETTE, identificándose como responsable de la información entrega a los servidores: ABEL VSLVERDE VALER y YURI MEDRANO VEGA, gerente de desarrollo ambiental y subgerente de limpieza pública respectivamente. - Respecto al punto anterior, también se observa la negligencia por parte de los coordinadores del ETTE respecto a la recepción de la documentación correspondiente a la transferencia de gestión; pues al otorgar la conformidad de la entrega de dichos documentos de gestión, dichos responsables son los encargados de la verificación y validación de la misma; sin embargo, no obra dentro del acervo documental que existe un informe indicando que la información vertida en el requerimiento 14° no existe dentro de los documentos entregados por la gestión saliente. Los responsables de la verificación documental como responsable de la comisión ETTE en medio ambiente como son: CESAR FERNANDO IBÁÑEZ ALFARO y MICHAEL SUAREZ AYALA. Siendo estos últimos lo que deberán indicar donde se encuentra o cual fue el destino del CD conteniendo documentos digitalizados.

D. Recomendaciones:

1.- Se recomienda hacer de conocimiento a las instancias que corresponda para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad de los funcionarios a cargo de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y las Subgerencias a su cargo, de acuerdo al ROF 2017 vigente en esa época; son el fin que se inicie el procedimiento administrativo sancionador o las acciones que determine la Ley para los responsables de dichas acciones.
 - Recomendar a los funcionarios actuales, tener el acervo documental debidamente resguardado con su respectivo respaldo digital a fin de que en las próximas fiscalizaciones de las cuales estarán inmerso, se cuente con la documentación pertinente y se eviten posibles sanciones.
 - Recomendar a los funcionarios actuales, realizar el informe respectivo del estado situacional y sinceramiento de la información documental que obran en su respectiva gerencia a fin de que la próxima gestión entrante, cuando realice la labor de fiscalización, cuente con toda la documentación pertinente.
 - Elevar el presente informe al presidente del Concejo Municipal para su conocimiento y acciones de acuerdo a su competencia.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 14265	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR EL PROGRAMA DE "PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION 2024" DE LA COMISION ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS, FISCALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 054-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :30/05/2024
------------------------------	---------------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. DAVID DAVALOS AMAO 2. CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO 3. TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO 4. LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL 5. HEBERT OMAR CHAVEZ CALDERON	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/07/2024

Observaciones:

Comentarios:

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN CONFORME AL ACUERDO DE CONCEJO 18-2024-MDSJL

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	18/07/2024	1,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	20/06/2024	1,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	31/07/2024	5,000.00
TOTAL S/			7,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se da inicio a las acciones de control, supervisión de las acciones en materia de personal CAS en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho del periodo 2019-2022; con el objetivo de coadyuvar la adecuada organización; así como, asegurar el correcto y eficiente uso de los recursos asignados a la entidad.

B. Dificultades:

1. Que, las unidades orgánicas de la entidad, Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, no hacen entrega de información en forma oportuna e íntegra, dificultando el desarrollo de la actividad de fiscalización en los plazos establecidos en el plan de trabajo de fiscalización.

C. Conclusiones:

1. Que, durante el periodo 2019-2022, conforme se recoge de la Gerencia de Desarrollo Urbano, no se emitieron planos para la obtención de los servicios básicos, al igual que el otorgamiento de constancias de posesión por parte de la MDSJL de la oficina de recursos humanos; relativa a la vinculación laboral irregular de las personas de Navarro Gutiérrez Karen Amparo con DNI N°46577268 y Valenzuela Camarena Marimar Josefina con DNI N°75665742, en el puesto de Sereno bajo el régimen CAS modalidad indeterminado, sin que hayan superado el puntaje mínimo requerido en las bases de postulación del proceso de convocatoria CAS N°003-2022-MDSJL; se advierte que no se cumplió debidamente los procedimientos para el ingreso regular del personal CAS.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Que, a través de la Gerencia Municipal se realicen las acciones administrativas sobre los hechos comprendidos en el informe de actividades de fiscalización "Contratos CAS indeterminado periodo 2019-2022, casos de contratados fantasmas" y, de encontrarse indicios de incumplimiento funcional, perjuicio al erario municipal por pagos indebidos, disponer el inicio a las acciones legales administrativas-penales contra los funcionarios y servidores públicos que resulten responsables.

N° 03	Código de Actividad de Fiscalización: 14266	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, FISCALIZACION Y TRANSPARENCIA EN EL TEMA DE "CONVENIOS 2019-2022"
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 056-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :30/05/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. DAVID DAVALOS AMAO 2. LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL 3. CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO 4. TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO 5. HEBERT OMAR CHAVEZ CALDERON		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/09/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/09/2024

Observaciones:

ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN PROGRAMA PARA EL MES DE SETIEMBRE 2024

Comentarios:

ACTIVIDAD AGENDA EN LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS, FISCALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	20/09/2024	1,500.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	JUEGO DE RODILLOS PARA KYOCERA	04/10/2024	849.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	30/09/2024	5,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA	26/11/2024	311.85
TOTAL S/			7,660.85

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. Que, se deslinde de responsabilidades, considerando lo establecido en el artículo 143 de la ley 27444, numeral 143.1 "El incumplimiento injustificado de los plazos previstos para las actuaciones de las entidades genera responsabilidad disciplinaria para la autoridad obligada, sin perjuicio de la responsabilidad civil por los daos y perjuicios que pudiera haber ocasionado 143.2 también alcanza solidariamente la responsabilidad al superior jerárquico, por omisión en la supervisión, si el incumplimiento fuera reiterativo o sistemático"

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1.No existe ningún alcance sobre cumplimiento de obligaciones de las partes que fueran descritas en los convenios 2019-2022; materia de fiscalización.

C. Conclusiones:

1.-Del análisis del convenio marco de cooperación institucional entre la Universidad Tecnológica del Perú-IDAT y la MDSJL; y del informe N°1319-2024-MDSJL/OAGF-ORH de la oficina de recursos humanos; podemos inferir que en este último, solo se da cuenta de las obligaciones de una parte; mas no se informa, que acciones realizó la entidad (MDSJL) que estaban establecidas en la cláusula cuarta, COMPROMISO DE PARTES, en la fecha de inicio de dicho convenio, quiere decir desde el 11 de julio de 2022, siendo estas acciones el punto de partida para que la otra parte (IDAT), otorgue beneficio (descuento para carreras profesionales, cursos de extensión profesional), dirigido a los trabajadores municipales y sus familiares.

2.-Revisado los documentos anexados el informe de la oficina general de administración y finanzas; se advierte que no existe ningún alcance sobre cumplimiento de obligaciones de las partes descrita en la clausula séptima referida a las obligaciones y atribuciones del PEIP-EB, como la cláusula octava, consignadas como obligaciones y atribuciones de la MUNICIPALIDAD, del convenio materia de fiscalización.

-Al respecto, se observa que el convenio de cooperación interinstitucional específico, entre la MDSJL y el ejercicio del Perú, para el mejoramiento de las Av. las Lomas y Av. Lurigancho (entrada de Mangamarca), suscrito el 30.12.2019 hasta el 30.12.2024, aprobado mediante acuerdo de concejo N°043-2019-MDSJL/CM, no ha sido ejecutado por las partes conforme a lo establecido en la cláusula quinta del convenio (30.12.2019), debía observancia a los compromisos enunciados en el numeral 5.1., incisos a, b, c, d, e, g y h; como el ejercito a lo establecido en el numeral 5.2 incisos c, b, c, y d de dicho convenio.

D. Recomendaciones:

1.Que, a través de la Gerencia Municipal, se disponga al Órgano competente el seguimiento de cumplimiento y ejecución de los convenios hechos llegar en el Informe N°238-2024-MDSJL/OGPPM-OMC por la oficina de Modernización y Cooperación, considerando como muestra los hallazgos encontrados y descritos en los numerales 4,5 y 6 de las conclusiones del Informe N°004-2024-BRVA de fecha 30 de setiembre de 2024; en salvaguarda de responsabilidades por incumplimiento de la ejecución de convenios suscritos en el periodo 2019-2022, que alcanzan su vigencia hasta el 2024.

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 14268	Descripción de la Actividad de Fiscalización: REVISION A LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE POSESION Y VISACION DE PLANOS
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 066-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :21/06/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. RICARDO COLCHADO RIVERA 2. MILENA MARGARET VARGAS MORALES 3. MARIA NELIDA ZELADA ORTIZ 4. CHARLES KOENING MAYLLE CARLOS 5. LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MILENA MARGARET VARGAS MORALES		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/09/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/09/2024

Observaciones:

EL ACUERO DE CONCEJO N°066-2024-MDSJL MODIFICA EL ACUERDO DE CONCEJO N°050-2024-MDSJL

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DE L SALA DE REGIDORES PARA LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL	20/09/2024	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE INMUEBLES	15/07/2024	6,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	CASILLERO, ESTANTE Y MODULO DE MELAMINA	25/07/2024	2,760.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ESCRITORIO DE MELAMINA	25/07/2024	260.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	20/08/2024	3,844.92
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	JUEGO DE RODILLOS PARA KYOCERA	04/10/2024	849.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	30/09/2024	5,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA	26/11/2024	311.85
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	SILLA GIRATORIA DE METAL FORRADA EN CUERO CON BRAZOS	26/12/2024	689.32
TOTAL S/			21,215.09

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.En cuanto no se logro ejecutar la actividad de fiscalización de manera integral por falta de información y lo perentorio de plazos, no se consiguió logros.

B. Dificultades:

1.La falta de información institucional de los periodos 2019-2022; que impide la poca participación de los funcionarios para la atencion de los requerimientos de información que sirva de insumo para el desarrollo de la fiscalización de la comisión ordinaria de desarrollo urbano.

C. Conclusiones:

1.Que, durante el periodo 2019-2022, conforme se recoge de la Gerencia de Desarrollo Urbano, no se emitieron planos para la obtención de los servicios básicos, al igual que el otorgamiento de constancias de posesión por parte de la MDSJL.

D. Recomendaciones:

1.Considerando lo perentorio del término de plazos para la fiscalización integral de la actividad a fiscalizar, la comisión ordinaria de desarrollo urbano requiere contar con plazo adicional para su conclusión; por lo que recomienda atender lo solicitado, a través de la sesión extraordinaria del pleno concejo. Que, la Gerencia Municipal como autoridad máxima administrativa, disponga que los órganos competentes, Gerencia de Desarrollo Urbano y Subgerente de Obras.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 05	Código de Actividad de Fiscalización: 14271	Descripción de la Actividad de Fiscalización: UTILIZACION DE INSTITUCION MUNICIPAL PARA PROSELITISMO POLITICO
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 057-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :30/05/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO 2. DAVID DAVALOS AMAO 3. LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL 4. CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO 5. HEBERT OMAR CHAVEZ CALDERON		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/10/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/10/2024

Observaciones:

ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DE LA COMISION ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS, FISCALIZACION Y TRANSPARENCIA

Comentarios:

ACTIVIDAD AGENDADA PARA EL MES DE OCTUBRE 2024

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	21/10/2024	2,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	31/10/2024	5,000.00
TOTAL S/			7,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. La observancia de las normas que establece disposiciones sobre neutralidad de funcionarios y servidores públicos durante el periodo electoral 2022; que establece disposiciones que garantiza el deber de neutralidad de los funcionarios/as y servidores/as de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

B. Dificultades:

1.-Retraso en la entrega de información
-Impuntualidad a la convocatoria a reuniones de trabajo

C. Conclusiones:

1.No se evidencia acción alguna de parte de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; que por competencia se encontraban atribuidos de defender los intereses de la entidad (MDSJL); sobre incidencias de realización de actividades de proselitismo político por los servidores públicos a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos y organizaciones políticas o candidatos en el periodo 2022.

No se advierte coordinación, seguimiento, control, u otras acciones, ante la intervención del Órgano de Control Institucional-OCI, sobre denuncia de supuesto uso indebido del helicóptero para actividades proselitistas en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, a fin de que este Órgano de control desarrolle las investigaciones para informar, concluir y recomendar se cumpla las acciones correspondientes sobre uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos de la entidad.

D. Recomendaciones:

1.Atendiendo al marco normativo contemplado en la base legal citando en el presente informe, resulta necesario emitir disposiciones específicas que regulen la responsabilidad existente sobre actuación neutral de los servidores e la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en el año 2022; identificando y/o detectando la responsabilidad, para la determinación de las acciones disciplinarias a lugar.

N° 06	Código de Actividad de Fiscalización: 14272	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PTAF 2024 COMISION ORDINARIA DE DESAROLLO SOCIAL ACTIVIDAD PROGRAMA LUCHA CONTRA LA ANEMIA
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 040-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :30/05/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS 2. LUCY SADITH VICTORIA MALLQUI MERINO 3. TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO 4. HOBBER MEDRANO AGUILAR 5. MARIA NELIDA ZELADA ORTIZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/07/2024

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	18/07/2024	1,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	20/06/2024	1,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	31/07/2024	5,000.00
TOTAL S/			7,000.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se logro precisar las carencias y puntos débiles que se debe corregir en la lucha contra la anemia dentro del distrito

B. Dificultades:

1. El tiempo de ejecución del servicio que se nos otorgó fueron de 30 días calendario, por lo que han sido muy corto para la realización del trabajo de fiscalización.

2. TEMAS ADMINISTRATIVOS Y BUROCRATICOS

C. Conclusiones:

1. Se debe implementar mas políticas y también mas recursos en materia de presupuesto para la lucha contra la anemia en el distrito y mejores filtros de empadronamiento para una buena gestión de los recursos otorgados por la municipalidad y así lleguen a la población que realmente lo necesite y no de aprovechadores.

D. Recomendaciones:

1. Implementar capacitaciones a los empleados encargados de la lucha contra la anemia y talleres a las madres de familia en lo que se refiere a alimentación de calidad de bajo costo, para poder erradicar la anemia en sus hogares.

N° 07	Código de Actividad de Fiscalización: 14274	Descripción de la Actividad de Fiscalización: MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DEL PTAF ACTIVIDAD ENTREGA DE INSUMOS A OLLAS COMUNES DESARROLLO SOCIAL
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 063-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :21/06/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARIA NELIDA ZELADA ORTIZ 2. TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO 3. HOBER MEDRANO AGUILAR 4. EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS 5. LUCY SADITH VICTORIA MALLQUI MERINO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/08/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/08/2024

Observaciones:

CON ACUERDO DE CONCEJO 039 SE APROBO EL PTAF 2024 PARA LA ACTIVIDAD "ENTREGA DE INSUMO DE LAS OLLAS COMUNES" Y CON ACUERDO DE CONCEJO 063-2024 SE MODIFICO EL CRONOGRAMA

Comentarios:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	22/08/2024	857.16
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE INMUEBLES	15/07/2024	6,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	CASILLERO DE MELAMINA, ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA Y MODULO DE MELAMINA	25/07/2024	2,760.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ESCRITORIO DE MELAMINA	25/07/2024	260.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	20/08/2024	3,844.92
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	03/08/2024	5,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	JUEGO DE RODILLOS PARA KYOCERA	04/10/2024	849.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA	26/11/2024	311.85
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	SILLA GIRATORIA DE METAL FORRADA EN CUERO CON BRAZOS	26/12/2024	689.32
TOTAL S/			20,572.25

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se identificó la población muy vulnerable que requieren de manera urgente y sostenida asistencia alimentaria y si se encontró irregularidades al momento de la entrega.

B. Dificultades:

1. El tiempo de ejecución del servicio que se no otorgó para la realización de la fiscalización fue de 30 días calendarios, por lo que han sido tiempo muy corto para la realización del trabajo en mención.

C. Conclusiones:

1. La entrega de insumos en las ollas comunes del distrito deberá de ejercer un mejor control al momento de la entrega de los insumos y a su vez deberá de realizar un seguimiento en la entrega de estos para un mejor control.

D. Recomendaciones:

1. Implementar capacitaciones a todo el personal encargado en la gestión de la entrega de insumos a las ollas comunes en lo que se refiere a los tramites burocráticos, protocolos de entrega e acciones a tomar en caso de irregularidades.

N° 08	Código de Actividad de Fiscalización: 14275	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)2024 DE LA COMISION ORDINARIA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES, CUYA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION A REALIZARE: "REVISION DE LOS SERVICIOS REALIZADOS CON EL HELICOPTERO Y MANTENIMIENTO
-------	---	---

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 047-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :30/05/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. RICARDO COLCHADO RIVERA 2. VICTOR RAUL ZELADA GOMEZ 3. EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS 4. ROMER BENIGNO LAYME ESCOBAR 5. CHARLES KOENING MAYLLE CARLOS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	RICARDO COLCHADO RIVERA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/07/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	18/07/2024	1,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	20/06/2024	1,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	31/07/2024	5,000.00
TOTAL S/			7,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se esclarecieron que no existe información respecto a quien ordeno el vuelo del 27 de junio 2022, así como los costos ocasionados y cuales fueron la finalidad. se insto a la Gerencia Municipal tomar acciones administrativas de responsabilidad funcional sobre la actividad de fiscalización, a quienes corresponda.

B. Dificultades:

1. Las unidades orgánicas no remiten la información en los plazos establecidos, dificultando la realización eficiente de la labor de fiscalización.

2.- DIFICULTADES PRESUPUESTARIAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS COMISIONES DE FISCALIZACION
- DIFICULTADES EN EL SISTEMA DEL APLICATIVO INFORMATIVO DE LA CONTRALORIA

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1.Referente a los vuelos realizados por el Helicóptero en la fecha 27 de junio 2022 en dos ocasiones, la subgerencia de serenazgo, señala que como no hay registro de la continuidad del contrato con la empresa HELI-ABAD S.A.C., la unidad orgánica competente debió tener conocimiento sobre los vuelos mencionados y los detalles del mismo.
Además, mediante Acuerdo de Concejo N°062-2023-MDSJL, se declaró de prioridad, interés local y necesidad la donación del helicóptero y mediante acuerdo de concejo N°070-2024-MDSJL, se aprobó la donación de un (01) helicóptero robinsón de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho a favor de la Policía Nacional del Perú-PNP

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda elevar el presente Informe y adjuntos al presidente del Concejo Municipal (alcalde) con la finalidad de cumplir con la obligación y disposiciones emitidas por la Contraloría General de Republica.
2.Es importante esclarecer que funcionario ordeno el vuelo del 27 de junio 2022 y cuales fueron su finalidad. Por parte de la gerencia general para deslindar responsabilidad funcional administrativa.
Se recomienda que se siga realizando la fiscalización profunda de las áreas involucradas respecto al helicóptero.
Aprobar una directa respecto al proceso de entrega de información por parte de las unidades orgánicas sobre las actividades de fiscalización.

N° 09	Código de Actividad de Fiscalización: 14279	Descripción de la Actividad de Fiscalización: MODIFICAR EL PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO(PTAF) DE LA COMISION ORDINARIA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES "INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA"
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 065-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :21/06/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	<ol style="list-style-type: none"> CHARLES KOENING MAYLLE CARLOS EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS ROMER BENIGNO LAYME ESCOBAR VICTOR RAUL ZELADA GOMEZ RICARDO COLCHADO RIVERA 		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	RICARDO COLCHADO RIVERA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/10/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/10/2024

Observaciones:

EL ACUERDO DE CONCEJO N°065-2024-MDSJL, MODIFICA EL ACUERDO N°046-2024-MDSJL

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	21/10/2024	2,000.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE INMUEBLES	15/07/2024	6,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	CASILLERO, ESTANTE ARCHIVADOR Y MODULO DE MALAMINA	25/07/2024	2,760.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ESCRITORIO DE MELAMINA	25/07/2024	260.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	20/08/2024	3,844.92
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	JUEGO DE RODILLOS PARA KYOCERA	04/10/2024	849.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	31/10/2024	5,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA	26/11/2024	311.85
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	SILLA GIRATORIA DE METAL FORRADA EN CUERO CON BRAZOS	26/12/2024	689.32
TOTAL S/			21,715.09

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se ha podido identificar que la actividad de fiscalización de Instalación de cámaras de video vigilancia, no cuenta con evidencia, o sustento documental, técnico y legal.

B. Dificultades:

1. La principal dificultad, es que algunas Unidades Orgánicas, presentaban su respuesta a la solicitud, de forma muy tardía o con los plazos ajustados.

C. Conclusiones:

1. Según información de la Subgerencia de Serenazgo, no se tuvo ninguna adquisición propia de cámaras en físico durante el periodo; la oficina de abastecimiento a través de la relación de bienes asignados (cámaras de video vigilancia) a la Subgerencia de serenazgo, informa que no ubicó en su acervo documental reporte, informe técnico o resolución que sustente la baja de bienes patrimoniales relacionadas a cámaras de video vigilancia de los referidos años. Y la Procuraduría Pública Municipal responde que ha realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa de su acervo documental digital y físico, y no encontraron información y/o documentación respecto a los solicitados.

D. Recomendaciones:

1. Las Unidades orgánicas involucradas tenga un mejor control de los bienes muebles que le son asignados. Además, la Oficina de Abastecimiento debe cumplir con lo establecido en la "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento". Recomendándose además que las actividades de fiscalización incorporadas en el Plan de Trabajo (PTAF) tengan un sustento técnico o evidencia documental.

N° 010	Código de Actividad de Fiscalización: 14280	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ACTIVIDAD DE FISCALIZACION A REALIZAR "ACCIÓN DE CONTROL POSTERIOR"
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 055-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :30/05/2024
-----------------------	--------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO 2. DAVID DAVALOS AMAO 3. TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO 4. HEBERT OMAR CHAVEZ CALDERON 5. LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/08/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/08/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	22/08/2024	857.14
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	03/08/2024	5,000.00
TOTAL S/			5,857.14

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Identificar el estado situacional de recomendaciones de los informes de control posterior, que se encuentran en estado de NO IMPLEMENTADAS, que no han sido ejecutadas en el periodo 2019-2022.

B. Dificultades:

1. Que, el órgano responsable encargado de la implementación de las recomendaciones derivadas del Órgano de Control Institucional (OCI) y la Contraloría General de la República-CGR (Gerencia Municipal), no brinda información integral; lo cual dificulta que la COAJFT desarrolle conforme corresponde la actividad de fiscalización.

C. Conclusiones:

1.-Que, existen 20 informes de control posterior de los años 2019-2022.
-Que, revisado, los cuadros de seguimiento de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior y publicación, la relación de informes de servicios-CGR, estado situacional de recomendaciones resumen-informes emitidos del 01/01/2019 al 31/12/2022, se obtiene que (27) recomendaciones de informes de control posterior, se encuentran en estado de IMPLEMENTADAS.
-Que, revisado, los cuadros de seguimiento de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior y publicación, la relación de informes de servicios-CGR, estado situacional de recomendaciones resumen-informes emitidos del 01/01/2019 al 31/12/2022, se obtiene que (24) recomendaciones de informes de control posterior, se encuentran en estado de NO IMPLEMENTADAS.
-Que, de conformidad con la base normativa regulada en la Directiva N°014-2020-CG/SESNC (aplicable en el periodo fiscalizado), las 24 recomendaciones de informes de control posterior, encontradas en la calidad de NO implementadas, no han sido ejecutadas en el periodo 2019-2022.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1.- Que, el titular de la entidad, en conformidad de lo dispuesto en el artículo 20° de la ley orgánica de Municipalidades, así como el artículo 7° de la Ley N°27785 - Ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república; disponga el deslinde de responsabilidades, sobre la inexistencia de información y detalle de los anexos requeridos mediante carta N°049-2024-MDSJL/CM-COAJFT de fecha 12.08.2024, que permita revisar y/o sistematizar el estado físico situacional de la documentación de los informes de control posterior que formaron parte de la entrega de cargo de gestión.

N° 011	Código de Actividad de Fiscalización: 15872	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR ROBO DE BIENES - MOTOCICLETAS DE SERENAZGO PERIODO 2019-2022
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 049-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :30/05/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. RICARDO COLCHADO RIVERA 2. CHARLES KOENING MAYLLE CARLOS 3. VICTOR RAUL ZELADA GOMEZ 4. EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS 5. ROMER BENIGNO LAYME ESCOBAR		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	RICARDO COLCHADO RIVERA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/09/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/09/2024

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	20/09/2024	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	01/10/2024	5,000.00
TOTAL S/			6,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. Se ha podido identificar que la actividad de fiscalización de robo de bienes: motocicletas de serenazgo en el periodo 2019-2022, no cuenta con evidencia, o sustento documentario, técnico y legal.

B. Dificultades:

1. La principal dificultad, es que algunas Unidades Orgánicas, presentaban su respuesta a la solicitud, de forma muy tardía o con los plazos ajustados.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1.La Subgerencia de Serenazgo a través de sus informes, mencionan que no cuentan con documentos relacionados a robos de motocicletas correspondientes al periodo 2019-2022, así como las denuncias que lo sustentan; asimismo, de la información proporcionada por la oficina de abastecimiento respecto a los bienes de baja y bienes faltantes; no se evidencia que ha subido hurto de bienes muebles de motocicletas entre el periodo 2019-2022. En ese sentido la Procuraduría Pública Municipal y el Órgano de Control Institucional, informan que, realizada la revisión de sus acervos documentarios, no existe ningún proceso en curso u otra situación respecto al robo de motocicletas de serenazgo entre el periodo 2019-2022.

D. Recomendaciones:

1.Las Unidades Orgánicas involucradas tenga un mejor control de los bienes muebles que le son asignados. La Oficina de Abastecimiento debe cumplir con lo establecido en la "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento". Se recomienda que las actividades de fiscalización incorporados en el Plan de Trabajo (PTAF) tengan un sustento técnico o evidencia documentaria.

N° 012	Código de Actividad de Fiscalización: 16876	Descripción de la Actividad de Fiscalización: PLANES DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 2019-2022
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERCO DE CONCEJO 116-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :28/10/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. CHARLES KOENING MAYLLE CARLOS 2. ROMER BENIGNO LAYME ESCOBAR 3. RICARDO COLCHADO RIVERA 4. VICTOR RAUL ZELADA GOMEZ 5. EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS 6. JUAN JOSE PRADO TAPIA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	RICARDO COLCHADO RIVERA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	28/10/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	29/11/2024

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA	02/12/2024	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	02/12/2024	500.00
TOTAL S/			5,500.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. La comisión de servicios públicos locales de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, con respecto a la actividad de fiscalización "Planes de Gestión de desastres 2019-2022", obtuvo los siguientes logros:

- Durante el periodo 2019-2022 a través de los informes de las distintas unidades orgánicas, específicamente de la subgerencia de gestión del riesgo de desastres, NO se ha contado con ningún plan de gestión del riesgo de desastres prácticamente durante el periodo 2019-2022, por tanto se evidencia que la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho a través de Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la gestión pasada no cumplió con la culminación del plan de prevención y reducción del riesgo de desastres, incluso el CENEPRED a través de un documento oficial informa que durante los años 2020 al 2022 en el periodo de la pandemia por el COVID-19, no se tuvo ninguna solicitud por parte de la Municipalidad para poder formular otros instrumento de gestión bajo el enfoque prospectivo y correctivo de la gestión del riesgo de desastres, y confirma que mediante Resolución de Alcaldía N°1202-2022-A/MDSJL de fecha 28.10.2022 se aprobó el plan de prevención del riesgo de desastres por peligro sísmico del distrito de San Juan de Lurigancho 2022-2024, sin confirmar la asistencia técnica respectiva de dicho plan.

- Evidencia mediante la presente actividad de fiscalización, la presencia de falta administrativa e incluso penal, de los funcionarios del periodo 2019-2022, que han tenido responsabilidad directa en la elaboración y aprobación de los planes de gestión del riesgo de desastres exigidas por la normatividad vigente en el periodo.

- Dar en conocimiento a través de las reuniones y documentos la situación de las infracciones administrativas, respecto a la formulación de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres exigidas por la normativa vigente a la Procuraduría Pública Municipal (PPM) y al Organo de Control Institucional (OCI)

B. Dificultades:

1. La principal dificultad, es que algunas unidades orgánicas, presentaban su respuesta a la solicitud, de forma muy tardía o con plazos ajustados.

C. Conclusiones:

1. Mediante Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus defectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del riesgo de desastres, siendo la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) el ente rector de dicho sistema. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la citada ley, señala en el numeral 14.1 del artículo 14° que: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector..."; Además en el reglamento de la ley N°29664 en el numeral 11.7. del artículo 11° menciona: "los presidentes regionales y los alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del riesgo de desastres, como espacios internos de articulación para la formulación normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres, como espacios internos de articulación para la formulación normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia", y en su numeral 39.1 del artículo 39°, menciona que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del riesgo de desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobiernos formular, aprueban y ejecutan, entre otro, los siguientes planes: Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, Planes de preparación, planes de operaciones de emergencia, planes de educación comunitaria, planes de rehabilitación y planes de contingencia. En el numeral 20.2 de artículo 20° de la Ley N°29664 menciona como infracción el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley, entre otras infracciones y en su Artículo 21° se expone la sanciones respectivas, en ese sentido mediante ley N°30779, se dispone medidas de fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su primera disposición complementaria

D. Recomendaciones:

1. Habiéndose detectado que durante el periodo 2019-2022, no se ha contado con el plan de prevención y reducción del riesgo de desastres del distrito de San Juan de Lurigancho, ni otro plan establecido en el reglamento de la ley N°29664 aprobado mediante decreto supremo N°048-2011-PCM, a pesar que el centro nacional de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres - CENEPRED a través de la dirección de fortalecimiento y asistencia técnica (DIFAT), durante el año 2019 realizó reuniones de trabajo como parte de la asistencia técnica dirigidas al Equipo técnico de la MDSJL y sólo quedando la aprobación e implementación del dicho plan de cargo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y haberse aprobado hasta la culminación de la gestión municipal 2019-2022 y dejando expuesto al distrito sin contar con dichos planes; se RECOMIENDA que las Unidades Organizadas responsables de la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres formulen los actos administrativos correspondientes de las infracciones del incumplimiento establecidas en la ley y marco normativo en base al artículo 20° y 21° de la ley N°29664 y lo correspondido a la ley N°27933, a quienes resulten involucrados.

N° 013	Código de Actividad de Fiscalización: 16890	Descripción de la Actividad de Fiscalización: CONFORMAR LA COMISION DE FISCALIZACION A REALIZAR (USO DE HELICOPTERO PARA ACTIVIDADES DE CAMPAÑA POLITICA EN EL EJERCICIO 2019-2022
--------	---	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 117-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :28/10/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. RICARDO COLCHADO RIVERA 2. ROMER BENIGNO LAYME ESCOBAR 3. CHARLES KOENING MAYLLE CARLOS 4. EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS 5. VICTOR RAUL ZELADA GOMEZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	RICARDO COLCHADO RIVERA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/12/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/12/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	18/12/2024	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	13/12/2024	500.00
TOTAL S/			5,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. LA comisión de Servicios Públicos locales de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, con respecto a la actividad de fiscalización "Uso del helicóptero de campaña política en el ejercicio 2019-2022", se evidenció que no se encontró evidencia alguna presunta irregularidad vinculada a actos proselitistas relacionados con el uso indebido del helicóptero propiedad de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, y que el Sr. Willy Alonso Pomar Anicama, ya no contaba con vínculo laboral alguno con la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en los momentos que ocurrió la noticia de los reportes periodísticos.

B. Dificultades:

1.- La principal dificultad, es que algunas unidades orgánicas, presentaban su respuesta a la solicitud, de forma muy tardía.
- Las unidades orgánicas citadas en este proceso de fiscalización mencionan que no hay información detallada del uso de helicóptero y además de la sustracción de repuestos y piezas del mencionado bien.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1. Respecto a la situación del persona Sr. Willy Alonso Pomar Anicama, vinculado a la participación del reparto de volantes con fines políticos, utilizando el helicóptero de marca ROBINSON modelo R-4 RAVEN I y placa N°OB2070, según información brindada por la Oficina de Abastecimiento, se cuenta que ha brindado servicios durante el año 2019, contando con cuatro (04) órdenes de servicios para la Gerencia de Seguridad Ciudadana; además mediante información de Secretaría General y la Oficina de Recursos Humanos, el Sr. Willy Alonso Pomar Anicama fue funcionario de la corporación municipal desde el 02 de octubre del 2019 hasta el 20 de enero del 2020 de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°0057-2020-MDSJL, como Subgerente de Tránsito, transporte y vialidad. No contando con otra relación laboral con la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho. Respecto a si existe algún proceso en curso en relación al uso del helicóptero por parte del personal de la MDSJL con fines políticos, según los medios periodísticos durante el periodo 2019-2022, la Subgerencia de Serenazgo menciona no obra información relacionada a la bitácora o libro de vuelo del helicóptero de marca ROBINSON modelo R44 RAVEN I y placa N° OB2070, y que tampoco tienen información respecto a la condición laboral del señor Willy Alonso Pomar Anicama y no han encontrado acto administrativo alguno respecto al inicio de acciones disciplinarias contra el mencionado señor, siendo no factible brindar la información requerida, la Procuraduría Pública Municipal que ellos proceden a contestar y ejercer acciones legales (denuncias, demandas y otros) de acuerdo a los informes que se les remite en el caso a los solicitado, mencionan que presuntamente habría sido el MINISTERIO PUBLICO quien realizó de oficio la denuncia correspondiente, no dando mas detalles al respecto; así mismo, el órgano de control institucional menciona no se encontró evidencia de alguna presunta irregularidad vinculada a actos proselitistas relacionados con el uso indebido del helicóptero propiedad de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, además mencionan que se la revisión de la información periodística proporcionada en la solicitud de información, advierten que dichas imágenes de la cabina del Helicóptero que se observa en los videos difundidos por medios periodísticos, con el de la cabina del helicóptero de marca ROBINSON modelo R-4 RAVEN I placa N°OB 2070, se advierte que son diferentes características, tal como se evidencia en las imágenes que han presentado. por el tema que los tiempos de servicios es muy limitado, queda pendiente continuar con la acción de fiscalización, para profundizar el tema.

D. Recomendaciones:

1. Continuar con la actividad de fiscalización, citando a los ex funcionarios y servidores públicos vinculados a la custodia y uso del helicóptero de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, con la finalidad de esclarecer las interrogantes pendientes.

N° 014	Código de Actividad de Fiscalización: 16944	Descripción de la Actividad de Fiscalización: CONFORMAR LA COMISION DE FISCALIZACION A REALIZAR (PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019-2022)
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 048-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :30/05/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	<ol style="list-style-type: none"> ROMER BENIGNO LAYME ESCOBAR RICARDO COLCHADO RIVERA CHARLES KOENING MAYLLE CARLOS VICTOR RAUL ZELADA GOMEZ EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS 		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	RICARDO COLCHADO RIVERA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/08/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/08/2024

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	22/08/2024	857.14
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	29/08/2024	5,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	JUEGO DE RODILLOS PARA KYOCERA	04/10/2024	849.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA	26/11/2024	311.85
TOTAL S/			7,017.99

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se ha logrado motivar técnicamente para que la Subgerencia de Serenazgo, tome cartas en el asunto, coordinando con el comité regional de seguridad ciudadana-CORESEC, a fin de establecer el cumplimiento de los planes y sus respectivas evaluaciones.

B. Dificultades:

1. Las unidades orgánicas no remiten la información en los plazos establecidos, dificultando la realización eficiente de la labor de fiscalización. Y el tiempo del servicio ha sido muy corto, ya que se tenía que hacer coordinaciones con entidades externas como con el Comité Regional de Seguridad Ciudadana-CORESEC.

C. Conclusiones:

1. La Gerencia de Orden Público, solo ha contando con el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de los 2020, 2021 y 2022, además no cuenta con los informes de cumplimiento y evaluación de dichos planes, por recomendación ha solicitado al CORESEC informe si la MDSJL durante el periodo 2019-2022 ha cumplido con lo que exige el marco normativo, con las limitaciones relevantes de información se limita determinar la responsabilidad de la MDSJL durante dicho periodo.

D. Recomendaciones:

1. Continuar con la solicitud de información al CORESE, con la finalidad de contar con el archivo de la información sobre el plan de acción de seguridad ciudadana de los años 2019-2022. Si en caso el CORESEC de Lima Metropolitana responda al Oficio N°1479-2024-MDSJL/GOP-SS y no se haya cumplido con remitir los documentos exigidos por las normas correspondientes, se recomienda con proceder a realizar las acciones administrativas con quienes sean responsables sobre ese incumplimiento.

N° 015	Código de Actividad de Fiscalización: 17330	Descripción de la Actividad de Fiscalización: REVISION DE LAS AUTORIZACIONES PARA INSTALACION DE ANUNCIOS Y PROPAGANDA POLITICA PERIODO 2019-2022
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 115-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :28/10/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	<ol style="list-style-type: none"> RICARDO COLCHADO RIVERA CHARLES KOENING MAYLLE CARLOS MILENA MARGARET VARGAS MORALES MARIA NELIDA ZELADA ORTIZ LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL 		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MILENA MARGARET VARGAS MORALES		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/12/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/12/2024

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	13/12/2024	500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	13/12/2024	5,000.00
TOTAL S/			5,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.- Cabe señalar que de acuerdo a la Fiscalización de la comisión desarrollo urbano sobre la revisión de las autorizaciones para instalación de anuncios y propaganda política se pudo lograr que el Subgerente de Fiscalización en la reunión de trabajo señalo que ya se inició con remitir las cartas a los representantes de las empresas que han hecho la colocación para que en el plazo máximo respnsan con sus autorizaciones y al no contar con la autorización comenzaran con los operativos correspondientes.
- Asimismo, se logró que subgerente de fiscalización ya tienen en curso (03) tres procedimientos para ejecución de retiro que se encuentra obstaculizado la visualización de las cámaras de seguridad y espectacularización a la visualización del semáforo.

B. Dificultades:

1. Durante el proceso de fiscalización las áreas competentes no nos remitieron la información en el plazo establecido por la falta de documentación en el acervo documentario del periodo 2019-2022, sobre la revisión de las autorizaciones para instalación de anuncios y propaganda política.

C. Conclusiones:

1.- En cumplimiento a la Ley N°31433, ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como el artículo 7° de la Ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república, que precisa expresamente que al Alcalde le compete defender y cautelar los derechos e intereses de la entidad; así como es responsable de fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno. A razón de ellos; se concluye que no se emitió ninguna ordenanza en los años 2019 al 2022, en la que la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho haya regulado lo relacionado a las autorizaciones para instalación de anuncios y propagandas política.

D. Recomendaciones:

1.- Ordinaria de Desarrollo Urbano; se realice el trámite que corresponda a fin de cumplir con las disposiciones de la actividad de fiscalización "Revisión de las autorizaciones para instalación de anuncios y propaganda política, periodo 2019-2022" aprobado en acuerdo de concejo N°115-2024-MDSJL de fecha 28 de octubre de 2024.
- Se recomienda la emisión y publicación oportuna de toda Ordenanza en los boletines de normas legales del diario oficial El Peruano, debiendo de tener presente que solo mediante una Ordenanza Municipal, se regula materias en el que la Municipalidad tiene competencia normativa ya que contamos en diferentes instituciones la aprobación de las ordenanzas municipales respecto a las Autorizaciones para instalación de anuncios y propaganda política.
- Se recomienda deslindar responsabilidades administrativas a los funcionarios del periodo del 2019-2022 que no tramitaron los procedimientos sancionadores y autorización correspondiente respecto a la revisión de las autorizaciones para instalación de anuncios y propaganda política.
- Por lo cual en consideración al artículo N°40 de la Ley N°27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades y elevar el presente informe a la presidencia de la comisión ordinaria de desarrollo urbano y en cumplimiento con las disposiciones de la actividad de fiscalización de la revisión del cumplimiento sobre la revisión de las autorizaciones para instalación de anuncios y propaganda política.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 016	Código de Actividad de Fiscalización: 17332	Descripción de la Actividad de Fiscalización: PUBLICIDAD EXTERIOR (CONVENIOS CON EMPRESAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EJERCICIO 2019-2022)
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 114-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :28/10/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. RICARDO COLCHADO RIVERA 2. MILENA MARGARET VARGAS MORALES 3. LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL 4. MARIA NELIDA ZELADA ORTIZ 5. CHARLES KOENING MAYLLE CARLOS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MILENA MARGARET VARGAS MORALES		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	28/10/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	29/11/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	02/12/2024	500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA	02/12/2024	5,000.00
TOTAL S/			5,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Cabe señalar que de acuerdo a la Fiscalización de la Comisión Desarrollo Urbano sobre la Publicidad Exterior se pudo lograr que el Subgerente de Fiscalización en la reunión de trabajo señalo que se hará la identificación de todo los paneles colocados sobre las vías publicas ya sea metropolitanos o locales y enviarlos una carta a los representantes de las empresas que han hecho la colocación para que en el plazo máximo respondan con sus autorizaciones de esa manera se podrá disgregar cuales tienen autorización y al no contar con la autorización comenzaran con los operativos correspondientes.

B. Dificultades:

1.Durante el proceso de fiscalización las áreas competentes no nos remitieron la información en el plazo establecido por la falta de documentación en el acervo documentario del periodo 2019-2022 sobre la Publicidad Exterior.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1.- En cumplimiento a la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972. Ley Orgánica de en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, así como el artículo 7° de la Ley Orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república, que precisa expresamente que al Alcalde le compete defender y cautelar los derechos e intereses de la entidad; así como es responsable de fermentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno. A razón de ellos; se concluye que no se emitió ninguna ordenanza en los años 2019 al 2022; en la que la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho haya regulado lo establecido a la Publicidad exterior.

- Asimismo, también se concluye que durante el periodo 2019-2022 no existe ninguna acción respecto a la evaluación de los expedientes que se encuentran en la Subgerencia de Fiscalización con sanciones administrativas, por encontrar informaciones vacías en su programa Excel que dejaron los funcionarios del periodo 2019-2022 y en la Subgerencia de promoción y formalización empresarial no se ubicó la entrega de cargo del acervo documentario.

D. Recomendaciones:

1.- Ordinaria de Desarrollo Urbano; se realice el trámite que corresponda a fin de cumplir con las disposiciones de la actividad de fiscalización "Publicidad Exterior (convenios con empresas de publicidad exterior), periodo 2019-2022 aprobado en Acuerdo de Concejo N°114-2024-MDSJL de fecha 28.10 de 2024.

- Se recomienda la emisión y publicación oportuna de toda Ordenanza en los boletines de normas legales del diario oficial El Peruano, debiendo de tener presente que sólo mediante una Ordenanza Municipal, se regula las materias en el que la Municipalidad tiene competencia normativa ya que contamos en diferentes Instituciones la aprobación de las Ordenanzas Municipales respecto a la Publicidad Exterior.

- Se recomienda deslindar responsabilidad administrativa a los funcionarios del periodo 2019 al 2022 que no tramitaron los procedimientos sancionadores y autorización correspondiente respecto a la Publicidad Exterior.

- Por lo cual en consideración al Artículo N°40 de la Ley N°27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades y elevar el presente informe a la Presidencia de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y en cumplimiento con las disposiciones de la Actividad de Fiscalización de la Revisión del cumplimiento sobre la Publicidad Exterior (convenios con empresas de publicidad exterior).

N° 017	Código de Actividad de Fiscalización: 17334	Descripción de la Actividad de Fiscalización: REVISION DE CUMPLIMIENTO DE ORDENANZA SOBRE REGULARIZACION DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS Y/O DE EDIFICACIONES EJECUTADAS SIN LICENCIA
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 052-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :30/05/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. CHARLES KOENING MAYLLE CARLOS 2. MILENA MARGARET VARGAS MORALES 3. RICARDO COLCHADO RIVERA 4. LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL 5. MARIA NELIDA ZELADA ORTIZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MILENA MARGARET VARGAS MORALES		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/08/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/08/2024

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	22/08/2024	857.14
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	02/08/2024	5,000.00
TOTAL S/			5,857.14

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

- 1.-La observancia de las normas en materia de habilitaciones urbanas ejecutadas y de edificaciones
- El fortalecimiento de la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos.

B. Dificultades:

- 1.La falta de información institucional de los periodos 2019-2022; que impide la poca participación de los funcionarios para la atención de los requerimientos de información que sirva de insumo para el desarrollo de la fiscalización de la comisión ordinaria de desarrollo urbano.

C. Conclusiones:

- 1.Que, no se emitió ninguna ordenanza en los años 2019-2022, en la municipalidad distrital de san juan de Lurigancho haya regulado lo relacionado a la regularización de habilitaciones urbanas ejecutadas y de edificaciones.

D. Recomendaciones:

- 1.Que, la Gerencia Municipal como autoridad máxima administrativa, disponga que los Órganos competentes, Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, elaboren propuestas, proyectos y/o acciones técnicas legales, en materia de Habilitaciones urbanas ejecutadas y de edificaciones, a fin de que el concejo municipal emita ordenanzas, para fortalecer la organización interna.

N° 018	Código de Actividad de Fiscalización: 17340	Descripción de la Actividad de Fiscalización: PLAN REGULADOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL EN VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS Y ESTUDIO TECNICO
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 051-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :30/05/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARIA NELIDA ZELADA ORTIZ 2. MILENA MARGARET VARGAS MORALES 3. LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL 4. RICARDO COLCHADO RIVERA 5. CHARLES KOENING MAYLLE CARLOS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MILENA MARGARET VARGAS MORALES		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/07/2024

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	18/07/2024	1,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	20/06/2024	1,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	31/07/2024	5,000.00
TOTAL S/			7,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Esclarecimiento de los hechos periodo 2019-2022, se cuenta con estudio técnico realizado en el año 2017, y aprobación del plan regulador en el año 2018, mediante decreto de alcaldía N°011-2018-A/MDSJL "Estudio de la organización interna, la regulación, administración supervisión de los servicios-público especial de pasajeros en vehículos menores motorizados en el distrito de San Juan de Lurigancho-plan regulador 2017"

B. Dificultades:

1. La falta de información institucional de los periodos 2019-2022, que impide la participación de los funcionarios para la atención de los requerimientos de información para el desarrollo de la actividad de fiscalización.

C. Conclusiones:

1. Que, de los informes del funcionario responsable así como del especialista de la Subgerencia de Movilidad Urbana y Transitabilidad, concluyen que en el plan regulador de transporte público de vehículos menores, fue aprobado mediante decreto e alcaldía N°011-2018-A/MDSJL, señalando que se inicie las indagaciones necesarias para que se determine las responsabilidades de los ex funcionarios con relación si hubo o no la contratación específica para la elaboración del estudio técnico del plan regulador 2017.

D. Recomendaciones:

1. Iniciar las acciones inmediatas para determinar la responsabilidad de los funcionarios que estuvieron a cargo de la subgerencia de transporte, tránsito y viabilidad en el periodo 2019-2022. Capacitar a los funcionarios responsables con relación a la actividad de fiscalización por parte de los regidores, debidamente programadas, cuya actividad se encuentra insertas en el Plan Operativo Institucional-POI 2024

N° 019	Código de Actividad de Fiscalización: 17516	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ACCION DE CONTROL SIMULTANEO
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 059-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :30/05/2024
-----------------------	--------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. RICARDO COLCHADO RIVERA 2. LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL 3. JUAN JOSE PRADO TAPIA 4. HEBERT OMAR CHAVEZ CALDERON 5. CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/07/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	18/07/2024	1,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	20/06/2024	1,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	31/07/2024	5,000.00
TOTAL S/			7,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se ha logrado sistematizar las acciones de control simultaneo a la fiscalización realizada por la comisión ordinaria de medio ambiente, habiéndose consolidado la información de los años 20019-2022 y lográndose evidenciar que durante los últimos cuatro años de la gestión anterior se ha emitido un total de 215 recomendaciones del órgano de control institucional, lográndose implementar 146 recomendaciones, 11 recomendaciones no aplicables y 58 recomendaciones como pendiente y no implementadas.

2. De los cuales a raíz de la actividad de fiscalización acción de control simultaneo, se pudo evidenciar que se actualizo a un total de 44 recomendaciones que cuentan con acciones iniciados de control posterior y 14 recomendaciones que no se habría iniciado las acciones de control posterior.

B. Dificultades:

1. En cuanto a la información remitida por la Gerencia Municipal, de acuerdo al memorandum N°218-2024-MDSJL/GM de fecha 24 de julio del 2024. fue entregada a través de la Oficina General de Secretaria General a través de la Carta N°1119-2024-MDSJL-MDSJL/OGSG de fecha 24 de julio 2024, donde se comunica que según la búsqueda en el acervo documentario de la entrega y recepción de cargo sobre las acciones de control simultaneo de la transferencia efectuadas por los funcionarios al 31 de diciembre 2022, es la que se consigna en el documento del informe de rendición de cuenta de los titulares por cese en el cargo el anexo 6 numerales 9.1. y 9.4. siendo la única información que se pudo encontrar.

Es decir, no existe detalle de los anexos que se pueda visualizar el estado físico de la documentación de los informes de control simultaneo que formaron parte de la entrega de cargo de la actual gestión municipal.

Dificultando que se pueda ubicar la documentación física de las acciones de control simultaneo de los años 2019-2022 quien a través de la comisión ordinaria de medio ambiente; se agencio con la información magnética obtenida de parte del órgano de control institucional de la Municipalidad San Juan de Lurigancho y la Contraloría General de la República.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1. Durante los años 2019-2022, se efectuaron acciones de control simultaneo apreciando procesos en curso, correspondiente a la gestión de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, cuyo objetivo fue alertar oportunamente al titular sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos, concluyendo que 58 recomendaciones de acciones de control simultaneo de los años 2019-2022; 44 recomendaciones se ha iniciado las acciones de control posterior y 14 recomendaciones se encuentran reportadas como no implementadas habiendo cumplido con el plazo conforme lo establece la directiva 013-2022-CG/NORM

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda cumplir con las disposiciones de la Actividad de Fiscalización de la acción de control simultaneo de 14 recomendaciones que se encuentran reportados como no implementadas habiendo cumplido el plazo conforme lo establece la Directiva 013-2022-CG/NORM y no se habría iniciado las acciones de control posterior, ameritando que se tome las medidas correctivas informando a la contraloría general de la republica de corresponder

N° 020	Código de Actividad de Fiscalización: 17518	Descripción de la Actividad de Fiscalización: PLANEFA 2019 - 2022
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 068-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :21/06/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL 2. JUAN JOSE PRADO TAPIA 3. HEBERT OMAR CHAVEZ CALDERON 4. RICARDO COLCHADO RIVERA 5. CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/08/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/08/2024

Observaciones:

EL AC N°68-2024-MDSJL MODIFICA EL AC N°058-2024-MDSJL

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	22/08/2024	857.14
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE INMUEBLES	15/07/2024	6,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	CASILLERO, ESTANTE ARCHIVADO Y MODULO DE MELAMINA	25/07/2024	2,760.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ESCRITORIO DE MELANINA	25/07/2024	260.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE COMPRA APROBADAS	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	20/08/2024	3,844.94
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	02/08/2024	5,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	JUEGO DE RODILLOS PARA KYOCERA	04/10/2024	849.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA	26/11/2024	311.85
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	SILLA GIRATORIA DE METAL FORRADA EN CUERO CON BRAZOS	26/12/2024	689.32
TOTAL S/			20,572.25

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se logra determinar que, durante los años materia de fiscalización, se ha incurrido en la falta de operatividad de los funcionarios responsables de la Gerencia de Medio Ambiente designados en ese momento. De la información recopilada se observa la falta de operatividad e importancia en el cumplimiento de las metas programadas en los años 2019-2022, pese a haber tenido una programación alguna que señale alguna causa de justificación.

B. Dificultades:

1. Dentro de las dificultades para realizar el trabajo de fiscalización tenemos:
 1.- Para el periodo del año 2019, no se ingreso la información en el portal del Planefa del MINAM por consiguiente no se observa las actividades realizadas y no se puede realizar la fiscalización correspondiente.
 2.- Se encontró como limitante, que la unidad orgánica responsable del área, no la falta de colaboración del gerente responsable del área a fiscalizar; se puede presumir por la carga laboral, desconociéndose el factor determinante.

C. Conclusiones:

1. De la documentación recabada, mediante memorando N°409-2024-MDSJL-GDA Y memorando N°431-2024-MDSJL/GDA se concluye que existe responsabilidad administrativa en el incumplimiento de las metas anuales programadas para el Planefa del periodo 2019-2022 por parte de los funcionarios responsables en ese periodo.
 2019: No se encontró información al respecto
 2020: 3 actividades programadas no se ejecutaron y no se elaboran 2 documentos normativos programados.
 2021: 29 actividades programadas no ejecutadas, no se elaboran los 2 documentos normativos programados
 2022: 44 actividades programadas no se ejecutaron, 181 expedientes administrativos que no fueron resueltos.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda hacer de conocimiento a las instancias que corresponda para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad de los funcionarios a cargo de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y las Subgerencias a su cargo, de acuerdo al ROF 2017 vigente en esa época; con el fin que se inicie el procedimiento administrativo sancionador o las acciones que determine la ley para los responsables de dichas acciones.

N° 021	Código de Actividad de Fiscalización: 17519	Descripción de la Actividad de Fiscalización: REVISION DE LOS SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS Y RIEGO DE AREAS VERDES (CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, COSTOS Y PAGOS REALIZADOS EJERCICIO 2019 - 2022)
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 112-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :28/10/2024
------------------------------	---------------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL 2. HEBERT OMAR CHAVEZ CALDERON 3. JUAN JOSE PRADO TAPIA 4. CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO 5. RICARDO COLCHADO RIVERA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	28/10/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	29/11/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	02/12/2024	500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA	02/12/2024	5,000.00
TOTAL S/			5,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. De la presente actividad de fiscalización de la comisión ordinaria de fiscalización de la comisión del medio ambiente:
- Se ha logrado determinar la inconsistencia entre las conformidades emitidas por los funcionarios responsables del medio ambiente y el portal SIGERSOL del ministerio del medio ambiente.
 - Se ha logrado determinar que existe un aumento injustificado del barrido de las vías de alto tránsito.
 - Se ha logrado determinar que existe una mayor demanda de galones de agua para el riego de áreas verdes por año sin tener una justificación pertinente.

B. Dificultades:

1. Dentro de las dificultades para realizar el trabajo de fiscalización tenemos:
- La falta de documentación dentro del acervo documentario de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.
 - La presentación no oportuna de la documentación requerida por parte de los funcionarios del área en la actualidad.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1. En cumplimiento a la Ley N°31433, ley que modifica la ley N°27972, Ley orgánica de Municipalidades; y la ley N°27867, Ley orgánica de gobiernos regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización y la Ley N°31812, Ley que modifica la ley N°27867 Ley orgánica de gobiernos regionales, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos regionales y concejos municipales; se determina:

- Que, durante el periodo 2019-2022; de los servicios prestado a la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho como son: recolección de los residuos sólidos y riego de las áreas verdes de la jurisdicción, se observa que en los años materia de fiscalización existe una inconsistencia entre las conformidades emitidas por los funcionarios de la Municipalidad y lo declarado en el SIGERSOL, portal del Ministerio del Ambiente.
- Para el año 2021, la cantidad total de los residuos solidos reportados en el portal SIGERSOL del Ministerio del Ambiente es de 706,290.19 TN/año; sin embargo, de acuerdo a las conformidades emitidas en su oportunidad la suma total es de 406,625.17 TN/año, considerándose la cantidad proveniente del servicio de barrido y almacenado sumaría una cantidad total de 413,963.63 TN/año; encontrándose una diferencia considerable sin tener documento de justificación dentro del acervo documentario.
- Respecto al punto de riego de áreas verdes, se observa que, en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, no existen algunos documentos, lo que dificulta poder realizar el análisis respectivo, es por ello que en base a lo recabado se ha podido llegar a las conclusiones que existe una variación de la necesidad de los galones de agua utilizados para el riego de las áreas verdes del Distrito de San Juan de Lurigancho.

D. Recomendaciones:

1.- Se recomienda hacer de conocimiento a las instancias que corresponda para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad de los funcionarios a cargo de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y las subgerencias a su cargo, de acuerdo al ROF 2017 vigente en esa época; con el fin que se inicie el procedimiento administrativo sancionador o las acciones que determine la ley para los responsables de dichas acciones.

- Recomendar a los funcionarios actuales, tener el acervo documental debidamente resguardado con su respectivo respaldo digital a fin de que en las próximas fiscalizaciones de las cuales estarán inmersos, se cuente con la documentación pertinente y se eviten posibles sanciones.
- Elevar el presente informe al presidente del Concejo Municipal para su conocimiento y acciones de acuerdo a su competencia.

N° 022	Código de Actividad de Fiscalización: 17520	Descripción de la Actividad de Fiscalización: El comercio informal ambulatorio es una actividad que se origina mayormente en un sector determinado de la población, relacionada generalmente a una actividad económica realizada por ciudadanos de escasos recursos económicos, es función de las autoridades locales (municipalidades) de administrar y organizar los espacios físicos donde se definida donde desarrollar sus actividades comerciales. La presente actividad de fiscalización esta orientada a determinar esta importante acción municipal.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 064-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :21/06/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DAVID DAVALOS AMAO 2. TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO 3. EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS 4. MILENA MARGARET VARGAS MORALES 5. CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO 		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	DAVID DAVALOS AMAO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/11/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	29/11/2024

Observaciones:

EL ACUERDO DE CONCEJO N°064-2024-MDSJL MODIFICA EL ACUERDO DE CONCEJO N°041-2024-MDSJL

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FISICAS DE INMUEBLES	15/07/2024	6,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ESCRITORIO MELAMINA	25/07/2024	260.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	CASILLERO, ESTANTE ARCHIVADOR Y MODULO DE MELAMINA	25/07/2024	2,760.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	20/08/2024	3,844.92
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	JUEGO DE RODILLOS PARA KYOCERA	04/10/2024	849.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADOEN GESTION PUBLICA	02/12/2024	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	02/12/2024	500.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	SILLA GIRATORIA DE METAL FORRADA EN CUERO CON BRAZOS	26/12/2024	689.32
TOTAL S/			19,903.24

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La comisión de economía y rentas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho con respecto a la acción de fiscalización sobre el "Registro de comercio ambulatorio y cobranza de arbitrios a los comerciantes ambulatorios 2019-2022" tuvo los siguientes logros:
- Evidenciar mediante la presente acción de fiscalización la posible comisión del delito de omisión de funciones de los funcionarios del periodo 2019-202.

B. Dificultades:

1.La comisión de economía y rentas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho no tuvo un flujo de información continuo y rápido, de parte de los funcionarios a razón de no contar con la información del periodo 2019-2022 de las áreas involucradas en la fiscalización, es por ello que la presente acción de fiscalización tuvo escasa información para determinar y evidenciar la omisión de funciones.

C. Conclusiones:

1.- Es necesario y fundamental para el tratamiento adecuado del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho conocer con mayor profundidad el dimensionamiento de la fuerza laboral informal en el distrito y los niveles de concordancia del marco regulatorio como en su tarea de impulsar la formalización, toda vez que la utilización de la represión contra los comerciantes ambulantes generaría mayor resistencia al cambio como siempre ha sucedido.
- Los funcionarios responsables, en especial la Subgerencia de Promoción y Formalización Empresarial deberán implementar acciones de fortalecimiento de capacidades a través del dictado de talleres productivos, mejora de procesos, buenas prácticas y difundir la formalización para que los comerciantes le tomen interés y vean lo positivo tanto para su negocio como para su familia, el proyecto reglamento que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos del distrito de San Juan de Lurigancho de la Ordenanza N°471-2024-MDSJL Y recoge estos lineamiento y se espera para lograrlo se debería mejorar también el procedimiento legal que en muchos casos complica la formalización de los comerciantes ambulantes, todo procedimiento debería ser sencillo y menos engorroso, considerando que la mayoría de la población de esta actividad no cuenta con un alto nivel de de instrucción y facilitar el acceso a un negocio propio, lo cual generará mayor alivio y seguridad en la población el cual redundaría en el bienestar de todos, ciudadanos, comerciantes y autoridades.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. La comisión de economía y rentas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para mejorar la gestión y garantizar un adecuado manejo del "Registro de comercio ambulatorio y cobranza de arbitrios a los comerciales ambulatorios", hace las siguientes recomendaciones:

- Que la Sub Gerencia de promoción y formalización empresarial de la actual gestión edil, eleve informe al órgano de control institucional, advirtiendo el delito de comisión de actos funcionales con respecto al control y registro del comercio ambulatorio en el distrito de San Juan de Lurigancho a la Subgerencia de promoción y formalización empresarial, subgerencia de fiscalización y sanciones administrativas y la subgerencia de gestión del riesgo de desastres del periodo 2019-2022 informando sobre la inadecuada y falta de acción administrativa en dicho periodo 2019-2022 y así deslindar responsabilidades administrativas, civiles y penales.
- Que la alta dirección brinde todas las facilidades administrativa y presupuestales a la Gerencia de Desarrollo económico para que la subgerencia de promoción y formalización empresarial implemente el "reglamento que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos del distrito de San Juan de Lurigancho", que tiene como objetivo regular las disposiciones técnicas y administrativas para el ejercicio del comercio ambulatorio en la vía pública, así como de asegurar la debida ubicación, higiene, inocuidad de alimentos, bienestar de los usuarios y comerciantes, características que deberán tener y mantener los módulos, y como debe ser la indumentaria a utilizar para el ejercicio del comercio ambulatorio.

N° 023	Código de Actividad de Fiscalización: 17521	Descripción de la Actividad de Fiscalización: El Presupuesto Participativo (2019-2022), debió ser un instrumento de política y de gestión, al llamado de la concertación entre la población y las autoridades, mediante el cual se definirían las prioridades de inversión, con una visión a futuro en concordancia con el Plan Desarrollo Local Concertado del distrito. La presente acción de fiscalización esta orientado a verificar en dicho periodo su estricto cumplimiento de acuerdo a ley.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 086-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :01/08/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DAVID DAVALOS AMAO 2. TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO 3. MILENA MARGARET VARGAS MORALES 4. CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO 5. EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS 		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	DAVID DAVALOS AMAO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	29/08/2024

Observaciones:

EL ACUERDO DE CONCEJO N°086-2024-MDSJL MODIFICA EL ACUERDO DE CONCEJO N°042-2024-MDSJL

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	22/08/2024	857.14
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	20/06/2024	1,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	18/07/2024	1,000.00
TOTAL S/			2,857.14

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se ha logrado sincerar la cantidad de proyectos programados por año, detallando el número de proyectos priorizados, con expediente, desactivados, sin ejecución y el porcentaje de su cumplimiento según detalle.

B. Dificultades:

1. La acción de fiscalización realizada en el mes de julio, hizo que el flujo de información no sea continua y rápida, por las diversas actividades durante el mes por los funcionarios de las áreas involucradas en la fiscalización tuvo una ampliación por 30 días más de lo programado.

C. Conclusiones:

1. Del proyecto fiscalizado de "Mejoramiento de transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores 2 y los balcones del A.H. Cangallo 2da etapa y la A.F 28 de julio, comuna 16, distrito de San Juan de Lurigancho, Lima, Lima CUI:2376391", a la fecha de emitido el respectivo informe esta se encuentra concluida y en los plazos para la entrega respectiva, a pesar del tiempo transcurrido (presupuesto participativo 2020), el cual fue formulado, actualizado y ejecutado por la presente gestión.

D. Recomendaciones:

1. Se debe implementar mecanismos concretos y vinculantes para la fiscalización de los recursos del municipio; con los debidos resultados esperados y los impactos efectivos obtenidos en resolver los problemas prioritarios sociales, que aquejan a los pobladores de las comunas del distrito según lo enmarcado en los objetivos estratégicos del plan de desarrollo concretado (PDC). Así lograr que el presupuesto participativo cumpla con promover una activa y mayor participación de los diferentes actores sociales en el Proceso de Presupuesto Participativo; en función a mejorar las condiciones de vida de la población y lograr la priorización de proyectos de inversión que tengan como objetivo el cierre de brechas de infraestructura y/o prestación de mejores servicios que existen en el distrito.

N° 024	Código de Actividad de Fiscalización: 17523	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La presente acción de fiscalización al Plan Estratégico Institucional (2019 - 2022) tiene por objeto el de revisar la calidad de la información contenida en el documento de gestión, así mismo procurar que los resultados contenidos en dicho documento estén respaldados por evidencia y respondan a las necesidades de información para mejorar la política de la Institución en el periodo determinado para efectuar la acción de fiscalización.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 043-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :30/05/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO 2. EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS 3. TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO 4. MILENA MARGARET VARGAS MORALES 5. DAVID DAVALOS AMAO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	DAVID DAVALOS AMAO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/08/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/08/2024

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	22/08/2024	857.14
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	03/08/2024	5,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	JUEGO DE RODILLOS PARA KYOCERA	04/10/2024	849.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA	26/11/2024	311.85
TOTAL S/			7,017.99

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se ha logrado determinar que la evaluación de ejecución del plan estratégico institucional, si bien es cierto cumple con la metodología establecida por la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación del centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), sin embargo, se ha determinado que NO es integral al contrastar la implementación con los resultados obtenidos, identificando como se viene alcanzando la situación futura deseada que motivó la elaboración de la política o plan. No se han valorado elementos como por ejemplo; la consistencia entre resultados obtenidos e implementación; la revisión de resultados como contribución al logro de la situación futura deseada, y sobre todo el de determinar fehacientemente algunos factores que contribuyen o dificultan alcanzar los logros esperados, el cual permitirían que gestiones futuras reorienten sus objetivos y políticas de gobierno y así se logre dar conciencia y continuidad a políticas que ayuden a mejorar la calidad de vida del poblador del Distrito de San Juan de Lurigancho.

B. Dificultades:

1. En la presente actividad de fiscalización, se tuvo la información solicitada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, oportuna y diligentemente, no teniendo contratiempos en la recopilación, consolidación y presentación de la Información.

C. Conclusiones:

1. De las observaciones presentadas en el Informe N°003-2024-MDSJL/CM-COER el nuevo PEI de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá fomentar la participación e integración con todos quienes son parte de la gestión municipal para que interioricen los objetivos estratégicos planteados y se den mejores resultados a futuro.

D. Recomendaciones:

1. La gestión actual deberá realizar el seguimiento y evaluación al PEI actual con la finalidad de que participen otros actores claves que presentan un interés directo o indirecto en la implementación y resultados de las políticas y planes, de tal forma que desde la planificación de actividades se consideren las distintas necesidades del distrito.

N° 025	Código de Actividad de Fiscalización: 17524	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Los beneficios tributarios son instrumentos de política fiscal que los gobiernos emplean para influir en el comportamiento económico de los contribuyentes, estimular ciertos sectores o actividades económicas y promover el desarrollo social y económico del distrito de San Juan de Lurigancho, estos beneficios pueden estar orientados a apoyar a contribuyentes en situación de vulnerabilidad, fomentar el comercio local, o mejorar la infraestructura y los servicios públicos.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 044-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :30/05/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO 2. TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO 3. MILENA MARGARET VARGAS MORALES 4. EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS 5. DAVID DAVALOS AMAO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	DAVID DAVALOS AMAO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/09/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/09/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	20/09/2024	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	31/10/2024	5,000.00
TOTAL S/			6,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.De los 174,626 ciudadanos contribuyentes (acumulados en el periodo 2019-2022) de un total de 225,801 contribuyentes registrados en el sistema se logró determinar que se llegó a alcanzar tan solo a un 77.34% de los contribuyentes, es por ello que en dos años consecutivos no se logró cumplir con la meta del Plan de incentivos municipales, quedando un aproximado de 174,626 contribuyentes aun por lograr alcanzar y motivarlos a que contribuyan con el Distrito de San Juan de Lurigancho.
Se ha logrado identificar 09 expedientes generados por servidores de la Gerencia de Administración tributaria quienes reiteradas veces se puso de conocimiento las diversas inconsistencias y deficiencias que presentaba el Sistema de Administración Tributaria Municipal, de los cuales según tramite regular, estos fueron atendidos por funcionarios, pero sin ninguna respuesta alguna e incluso alguno de ellos sin registro administrativo existente en archivo, por lo que se pone en evidencia cierta complicidad o desinterés por dar solución a los presentado.

B. Dificultades:

1.En la presente actividad de fiscalización, se tuvo la información solicitada por la Gerencia de Administración Tributaria de manera oportuna y diligentemente, no teniendo contratiempos en la recopilación, consolidación y presentación de la información.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1. En reuniones de trabajo de la comisión y en informe emitido mediante memorando N°966-2024-MDSJL/GAT (28/10/2024) señala que... "existen dificultades para la migración del sistema SIGMUN al sistema SATRIM ya que carece de información (notificaciones de años anteriores, órdenes de pago, resoluciones de determinación. etc. Asimismo, que no se puede observar los codominantes de un predio, en algunos casos no figura la fecha de inscripción de predio, no se pueden buscar predios por dirección, entre otros". La presente acción de fiscalización, concluye poniendo de manifiesto las deficiencias al sistema SATRIM los cuales deben ser revisadas, observadas y corregidas por la Gerencia de Administración Tributaria.

D. Recomendaciones:

1. La Gerencia de Administración Tributaria, deberá emitir informe técnico detallando a la Gerencia Municipal en el más breve plazo, donde se tome como referencia los documentos señalados en el informe de comisión sobre el Sistema de Administración Tributaria Municipal (SATRIM) implementando en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho esta adecuadamente diseñada y está ayudando en mejorar la recaudación de impuestos y optimizar la gestión tributaria en el distrito y así deslindar responsabilidades administrativas y legales si en caso se detectara deficiencias u omisiones.

N° 026	Código de Actividad de Fiscalización: 17526	Descripción de la Actividad de Fiscalización: El propósito de la presente acción de fiscalización se basa en el análisis del mismo, que es revisar el cumplimiento del pago de los fondos previsionales (AFP, ONP, entre otros) en la Municipalidad de SJL durante el periodo 2019-2022. Tiene relevancia del pago de los fondos previsionales para los empleados municipales, ya que garantiza su seguridad social futura, la información que se recaba está en el periodo de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 045-2023-MDSJL - Fecha de Acuerdo :30/05/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MILENA MARGARET VARGAS MORALES 2. CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO 3. EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS 4. DAVID DAVALOS AMAO 5. TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	DAVID DAVALOS AMAO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/10/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/10/2024

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	21/10/2024	2,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	30/09/2024	5,000.00
TOTAL S/			7,000.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. La comisión de regidores de economía y rentas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, ha accedido a la data que reporta el Sistema la DEUDA CIERTA POR DETALLE-REPRO AFP II el cual de su revisión y detalle de los trabajadores municipales afectados por el incumplimiento de pago de fondos previsionales se muestra un total de 21,029 registros el cual detalla el año, los meses, el DNI, la AFP y los nombres completos de los afiliados a quienes se mantiene pendiente el abono de su fondo provisional, para ellos se adjuntó en la Carta N°041-2024-MDSJL/CM-COER adjunto el informe de comisión, una muestra aleatoria para evidenciar lo manifestado, siendo los años 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997 los años donde mayor incumplimiento de pagos de fondos previsionales ha existido. Sinceramiento de la deuda total acumulada al 2022 por AFPs ascendente a S/ 4,209,583.46 según cuadro.

B. Dificultades:

1. En la presente actividad de fiscalización, se tuvo la información solicitada por la Gerencia de Administración, en especial de la Oficina de Personal de manera oportuna y diligentemente, no teniendo contratiempos en la recopilación, consolidación y presentación de la información.

C. Conclusiones:

1. Se puede identificar que existen diversos factores que afectan el cumplimiento de los pagos de los fondos previsionales a los empleados de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, de los cuales podemos mencionar que un factor es el económico, dado que el incumplimiento de la transferencia de los recursos los cuales son aportes de los mismos trabajadores no se hacen en las fechas programadas, muchas veces este presupuesto disponible de la municipalidad son destinados a otros fines, por lo que surge un impacto en los pagos.

D. Recomendaciones:

1. La comisión de economía y rentas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para mejorar la gestión y garantizar el cumplimiento de los pagos previsionales a futuro, hace las siguientes recomendaciones:

- Mayor fiscalización interna.
- Asignación de presupuesto adecuado para las obligaciones previsionales.
- Capacitación del personal de recursos humanos.
- Implementación de sistemas de control y alerta de vencimientos.

N° 027	Código de Actividad de Fiscalización: 17527	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La licencia de funcionamiento es una autorización administrativa, que permite a personas naturales o jurídicas desarrollar actividades económicas en un establecimiento específico. Esta licencia garantiza que el local cumpla con las condiciones legales, técnicas y de seguridad exigidas por las normativas aplicables, la presente acción de fiscalización esta orientada a verificar si en el periodo 2019 - 2022 se cumplió con lo establecido según ley.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 119-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :28/10/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	<ol style="list-style-type: none"> 1. CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO 2. TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO 3. DAVID DAVALOS AMAO 4. EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS 5. MILENA MARGARET VARGAS MORALES 		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	DAVID DAVALOS AMAO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/12/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/12/2024

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA	13/12/2024	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	13/12/2024	500.00
TOTAL S/			5,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. La comisión de economía y rentas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho con respecto a la acción de fiscalización sobre el otorgamiento de Licencias de funcionamiento del periodo 2019-2022 tuvo los siguientes logros:
- Evidenciar mediante la presente acción de fiscalización la posible comisión del delito de omisión de funciones de los funcionarios del periodo 2019-2022, por no haber logrado una adecuada gestión administrativa con respecto al otorgamiento de licencias de funcionamiento del periodo fiscalizado.

B. Dificultades:

1.- La comisión de economía y rentas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho no tuvo un flujo de información continuo y rápido, de parte de los funcionarios a razón de no contar con la información del periodo 2019-2022 de las áreas involucradas en la fiscalización, es por ellos que la presente acción de fiscalización tuvo escasa información para determinar y evidenciar la omisión de funciones.
- Acceso a expedientes de licencias de funcionamiento por encontrarse estos en deterioro e incluso algunos no encontrados en el archivo general, por lo que dicha acción de fiscalización debería ampliarse con la finalidad de identificar casos específicos, donde se pueda mostrar fehacientemente casos de sobornos o favoritismos en la emisión de licencias.

C. Conclusiones:

1. La comisión de economía y rentas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho con la finalidad de ampliar y concluir adecuadamente la presente acción de fiscalización, solicitara que dicha acción de fiscalización sea ampliada para que se pueda identificar casos específicos que logren determinar expedientes donde existan casos de presuntos sobornos o favoritismos en la emisión de licencias de funcionamiento en el periodo fiscalizado.

D. Recomendaciones:

1. La comisión de economía y rentas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para mejorar la gestión y garantizar un adecuado manejo del "Registro de comercio ambulatorio y cobranza de arbitrios a los comerciantes ambulatorios", hace las siguientes recomendaciones:
- Que la Subgerencia de promoción y formalización empresarial de la actual gestión edil, identifique 08 expedientes aleatoriamente (dos por cada año) y sea esta remitida a la presente comisión de fiscalización de economía y rentas para su revisión, evaluación y determinación de posibles faltas administrativas o delitos que pudieran identificarse.
- La comisión de economía y rentas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho solicite una ampliación de plazo para la presente acción de fiscalización por 30 días con la finalidad de requerir 08 expedientes aleatoriamente (dos por cada año) y realizar su revisión y determinación de posibles ilícitos.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 028	Código de Actividad de Fiscalización: 17740	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SE APRUEBA PLAN DE TRABAJO PTAF 2024 COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL, ACTIVIDAD: FUNCIONAMIENTO DE LA DEMUNA
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 120-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :28/10/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS 2. MARIA NELIDA ZELADA ORTIZ 3. TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO 4. HOBER MEDRANO AGUILAR 5. LUCY SADITH VICTORIA MALLQUI MERINO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	28/10/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	29/11/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	02/12/2024	500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	02/12/2024	5,000.00
TOTAL S/			5,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.De acuerdo a la memoria institucional anual comprendido entre los años 2019-2024 los logros fueron los siguientes: AÑO 2019: - En el área funcional de la DEMUNA, se realizo 90 charlas sobre empoderamiento a la población sobre los derechos. - Se realizó 56 charlas en los centros educativos dirigidos a los padres, alumnos y profesores. - Se ejecutó 38 campañas para entregar DNI gratuito. - Se produjo 14,414 conciliaciones por alimentos, tenencia y/o régimen de visitas. - Se constituyo 188 expedientes apertura dos por riesgo de desprotección, violencia, reconocimiento y abandono. - Se realizo 201 atenciones psicológicas, 17 visitas y monitoreo y 18, 856 usuarios atendidos por la DEMUNA. AÑO 2020: - Se atendió a usuarios de forma virtual y presencial con las medidas preventivas de COVID-19. - Se brindo asesoría legal y psicológica. - Atención de expedientes por riesgo de desprotección, violencia, reconocimiento y abandono. - Se dióto cursos de defensores. - Se realizó actividades de curso de talentos. - Se realizó campañas médicas.

AÑO 2021:

- Reactivación de COMUDENA
- Reunión de coordinación y actividades sobre sensibilización y mecanismos de protección mujer y niños.
- Capacitación de equipo de DEMUNA para impulsar el comudena.
- Se cumplió con la atención de 1,120 memorando, 342 oficios y 95 informes sociales.
- Se realizó 20 charlas de asesoría jurídica, se brindó 30 talleres psicológicos sobre convivencia.
- Se realizó 734 actas de conciliaciones por alimentos, tenencia y/o régimen de visitas, 30 expedientes de apertura dos por riesgo de desprotección, violencia y abandono.
- Se ejecutó 200 atenciones psicológicas, 10 visitas sociales y monitoreo.
- Se hizo seguimiento por el total de 4800 y 1525 usuarios atendidos por DEMUNA

AÑO 2022

- Atención de usuarios, seguimiento de casos
- Charlas diversas
- Conciliación por alimento
- Atenciones psicológicas
- Visitas y monitoreo

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. De acuerdo al Informe de estado situacional N°0246-2024-MDSJL/GDH-SBSS-DEMUNA; se nos indica como se encontró la sede principal de la DEMUNA y su sede anexa durante el periodo comprendido entre los años 2019-2022, según las siguientes observaciones:

- DISPONIBILIDAD DE BIENES Y MUBLES MUNICIPALES: No existió un inventario actualizado.
- ESTADO DE DOCUMENTACIÓN: No se encontró documentación tales como informes, oficios y otros. Asimismo, no se encontró un sistema de archivo eficiente y de control sobre las actas de conciliación.
- FALTA DE UN PLAN DE TRABAJO: No se encontró un plan de trabajo establecido para orientar y estructurar las actividades de la DEMUNA.
- SITUACION DEL PERSONAL: En la sede principal de la DEMUNA solo se encontró 5 trabajadores estables.

C. Conclusiones:

1.- Con la llegada de la pandemia del COVID-19 mucho de las metas coordinadas no se pudo llevar a cabo la ejecución de sus actividades.

- Debido al poco material informativo sobre su estado situacional durante los años 2019-2020 es poco serio dar una conclusión acertada y fiable.

D. Recomendaciones:

1.- Actualizar y adaptarse a la Directiva N°003-2022-GM/MDSJL, directiva para entrega y recepción de cargo de los servidores públicos.

- Tomar las medidas administrativas correspondiente según normativas a los funcionarios encargados de la entrega de cargo de toda la documentación correspondiente a los años 2019-2022 de la DEMUNA.
- Elaborar un diagnóstico sobre las deficiencias en infraestructura y equipamiento de la DEMUNA.
- Mejorar el presupuesto para los siguientes años.
- Derivar el presente informe a la comisión ordinaria de desarrollo social para sus fines correspondientes.

N° 029	Código de Actividad de Fiscalización: 17743	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SE APRUEBA PLAN DE TRABAJO PTAF 2024 COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL, ACTIVIDAD: GESTION Y DISTRIBUCION DE CANASTAS FAMILIARES EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL BROTE DE COVID-19
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 121-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :28/10/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO 2. MARIA NELIDA ZELADA ORTIZ 3. EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS 4. LUCY SADITH VICTORIA MALLQUI MERINO 5. HOBER MEDRANO AGUILAR		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/12/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/12/2024

Observaciones:**Comentarios:**

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	13/12/2024	500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	16/12/2024	5,000.00
TOTAL S/			5,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

- 1.- Se benefició a 25,707 familias de extrema pobreza, con un costo de S/2'000,000.
- De acuerdo al Informe N°213-2024-MDSJL/OGPPM, se ejecutó al 100% el presupuesto asignado (S/2'000,00)
 - El proceso de adquisición y entrega de los productos de la canasta básica familiar estuvo relacionado con la protección social.
 - Materialización de derechos fundamentales de las personas más vulnerables.
 - Reducción del impacto económico ante las disposiciones de prevención dictadas por el Estado de Emergencia nacional.

B. Dificultades:

- 1.- De acuerdo al informe de estado situacional N°219-2024-SPV-GDS/MDSJL, en el punto 7 ANEXOS, no se informa ningún tipo de informe o documentación respecto a la distribución y entrega de canasta en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID-19.
- No se halló ningún tipo de acta o padrón de beneficiarios.
 - Ausencia de documentación de precio unitario por producto
 - No se encontró padrón de zonas priorizadas
 - No se halló lista de veedores
 - En el portal de la contraloría se encontró una serie de hallazgos y situaciones adversas relacionado a la entrega de canasta básica familiar, de acuerdo al cuadro que adjuntan.

C. Conclusiones:

1. Se debe implementar un apartado específico en su portal web institucional para reportar toda la información relacionada con la asistencia social brindada. En lo que respecta a futuras intervenciones de apoyo social:
- Publicar de forma anticipada el padrón de beneficiarios y los criterios y/o fuentes de información empleados para su elaboración.
 - Publicar el cronograma de distribución y entrega del apoyo social, precisando las fechas y rozas priorizadas.
 - Establecer un plazo para la validación y cierre del padrón de beneficiarios.
 - Publicar la lista de integrantes del comité de vigilancia que se conforme para asegurar la participación de la ciudadanía en la ejecución de la medida d apoyo social.

D. Recomendaciones:

- 1.- Actualizar y adaptarse a las Directivas N°003-2022-GM/MDSJL, directiva para la entrega y recepción de cargo de los servidores públicos.
- Tomar las medidas administrativas correspondientes según normativas a los funcionarios encargados de la entrega de cargo de toda la documentación referida a la gestión y distribución de la CANASTA BASICA FAMILIAR en relación a la pandemia Covid.19.
 - Derivar el presente informe a la comisión ordinaria de desarrollo social para sus fines correspondientes.

N° 030	Código de Actividad de Fiscalización: 19770	Descripción de la Actividad de Fiscalización: "Adquisición de vehículos de serenazgo 2019-2022"
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 067-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :21/06/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. HEBERT OMAR CHAVEZ CALDERON 2. DAVID DAVALOS AMAO 3. CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO 4. LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL 5. TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/11/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	29/11/2024

Observaciones:

EL ACUERDO DE CONCEJO N°067-2024-MDSJL MODIFICA EL ACUERDO DE CONCEJO N°053-2024-MDSJL

Comentarios:

SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD CONFORME ACUERDO DE CONCEJO 67-2024-MDSJL

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FISCIA DE INMUEBLES	15/07/2024	6,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ESCRITORIO DE MELAMINA	25/07/2024	260.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	CASILLERO, ESTANTE ARCHIVADOR Y MODULO DE MELAMINA	25/07/2024	2,760.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	20/08/2024	3,844.92
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	JUEGO DE RODILLOS PARA KYOCERA	04/10/2024	849.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	02/12/2024	5,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA	26/11/2024	311.85
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	02/12/2024	500.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	SILLA GIRATORIA DE METAL FORRADA EN CUERO CON BRAZOS	26/12/2024	689.32
TOTAL S/			20,215.09

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La comisión ordinaria de asuntos jurídicos, fiscalización y transparencia de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho con respecto a la acción de fiscalización sobre "Adquisición de vehículos de serenazgo 2019-2022", obtuvo los siguientes logros;
- Evidenciar mediante la presente acción de fiscalización la comisión de falta administrativa y penal de funcionarios del periodo 2019-2022, en el procedimiento de adquisición de vehículos de serenazgo para la municipalidad distrital de san juan de Lurigancho.
- La realización de supervisión y control de las acciones correctivas administrativas y penales dados cuenta por el órgano de control institucional - OCI, sobre irregular adquisición de vehículos de serenazgo para la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (camioneta y motocicleta) en el periodo 2019-2022.
- De la revisión efectuada de los documentos de los documentos anexos al Informe N°626-2024-MDSJL/GOP-SS de la subgerencia de serenazgo, se ha identificado situaciones adversas en la adquisición de vehículos de serenazgo 2019-2022

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1.- La comisión ordinaria de asuntos jurídicos, fiscalización y transparencia de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho no contó con la participación de funcionario a cargo del órgano de apoyo encargado de dirigir, planear, organizar y evaluar los sistemas administrativos vinculados a los sistemas en su estructura orgánica (artículo 31 del ROF) de: Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería.

C. Conclusiones:

1.- De lo contenido en el Memorando N°440-2024-MDSJL de la Gerencia Municipal, memorando N° 3611-2024-PPM/MDSJL-PGE, de la Procuraduría Pública Municipal, memorando N°628-2024-MDSJL/OCI del órgano de control Institucional - OCI, se advierte la existencia de irregularidades en la Adquisición de vehículos de serenazgo en el periodo 2019-2022, razón por el cual se emitieron se emitió informe de control específico N°024-2022-2-2184-SCE "Procedimiento de selección licitación pública N°001-2022-CS/MDSJL- Adquisición de vehículos de seguridad ciudadana de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho", periodo de evaluación 13 de marzo de 2020 al 10 de octubre de 2020.

- Con memorando N°440-2024-MDSJL/GM, la Gerencia Municipal, da cuenta a la comisión ordinaria de asuntos jurídicos, fiscalización y transparencia, que en cuanto al N° Caso Específico 024-2022-2-2184-SCE, la secretaría técnica de procedimientos administrativos disciplinarios - STPAD, informa que el caso 305-2022-STPAD/MDSJL, se encuentra resuelto con la resolución Jefatural N°101-2024-MDSJL/OGAF-ORH, correspondiente al ex funcionario Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui, a quien le imponen sanción disciplinaria de suspensión sin goce de haber de (10) días, Asimismo, informa que el caso 305-2022-STPAD/MDSJL, se encuentra resuelto con la Resolución Jefatural N°104-2024-MDSJL/OGAF-ORH, que corresponde al ex funcionario Cesar Eduardo Lucero Sandoval a quien le imponen sanción disciplinaria de suspensión sin goce de haber de (05) días.

- Con Memorando N°3611-2024-PPM/MDSJL-PGE, la Procuraduría Pública Municipal-PPM; da cuenta a la comisión de asuntos jurídicos, fiscalización y transparencia-COAJFT; "Que, es de nuestro conocimiento que dicha denuncia esta con las investigaciones pertinentes por parte FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITO DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS Y LA PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN CORRUPCION (...)"

D. Recomendaciones:

1.Como consecuencia de las acciones realizadas por la comisión ordinaria de asuntos jurídicos, fiscalización y transparencia sobre la actividad de fiscalización: "Adquisición de vehículos de serenazgo 2019-2022", en conformidad de lo dispuesto en el artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades, así como el 007 artículo 7° de la ley N° 27785 - Ley Orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república, para su conocimiento y determinación a seguir.

N°	Código de Actividad de Fiscalización:	Descripción de la Actividad de Fiscalización:
031	19772	Funcionarios 2019-2022 que no tenían perfil para el cargo; aprobado con Acuerdo de Concejo N°118-2024-MDSJL

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM:
		- N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 118-2024-MDSJL - Fecha de Acuerdo :28/10/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. DAVID DAVALOS AMAO 2. CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO 3. TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO 4. LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL 5. HEBERT OMAR CHAVEZ CALDERON	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/12/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización
		30/12/2024

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	13/12/2024	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	13/12/2024	500.00
TOTAL S/			5,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. La comisión ordinaria de asuntos jurídicos, fiscalización y transparencia de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho con respecto a la acción de fiscalización sobre "Funcionarios 2019-2022 que no tenían perfil para el cargo", obtuvo los siguientes logros:
- Evidenciar mediante la presente acción de fiscalización, presunta comisión de falta administrativa, sobre designación de funciones que carezcan de competencia profesional acorde con el puesto en el periodo (2019-2022), notificados con Oficio N°064-2019-MDSJL/OCI de 08 de mayo de 2019.
- Evidenciar mediante la presente acción de fiscalización la presunta comisión de falta administrativa, sobre: "Funcionarios designados a los cargos de confianza no cumplen con el requisito mínimo de contar con el título profesional y experiencia en el manual de organización y funciones de la entidad, originando el riesgo de no contar con personal idóneo para el buen desempeño de sus funciones", notificado con Informe de Oficio N°009-2019-OCI/2184-SOO

B. Dificultades:

1.- La comisión ordinaria de asuntos jurídicos, fiscalización y transparencia de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, no contó con la participación activa del funcionario a cargo de la Oficina General de Administración y Finanzas; siendo importante por ser el encargado de dirigir, planear, organizar y evaluar el sistema administrativo vinculados a la materia de recursos humanos (personal de confianza, personal CAS, personal de carrera 276, 278).
- El no contar con información integral cuando se realiza el requerimiento de información; lo que denota la falta de participación de los funcionarios que, imposibilita se fortalezca las actividades de fiscalización de los regidores.

C. Conclusiones:

1.- De lo contenido en el Memorando N° 664-20204-MDSJL/OCI, de la Oficina del Órgano de control institucional, se advierte que en el periodo 2019-2022; este Órgano de control, intervino sobre situaciones que podían generar el incumplimiento de la normativa vigente en dicho periodo, que ocasione se designe funciones que carezcan de competencia. situación que se dieron cuenta al titular de dicho periodo con el Oficio N°064-2019-MDSJL/OCI de 8 de mayo de 2019, y que el monitor responsable encargado de las acciones para la corrección de las situaciones adversas encontradas y reportadas mediante el acotado Oficio; NO CORRIGIÓ EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
- De lo contenido en el Memorando N°664-2024-MDSJL/OCI, de la Oficina del Órgano de Control Institucional, se advierte que en el periodo 2019-2022; este órgano de control, intervino sobre "requisito mínimo de contar con el título profesional y experiencia en el manual de organización y funciones de la entidad, originando el riesgo de no contar con personal idóneo para el buen desempeño de sus funciones"... Situación que se dieron cuenta al titular de dicho periodo el informe de orientación de Oficio N°009-2019-OCI/2184-SOO sobre designación de funcionarios en cargos de confianza; y, que el monitor responsable encargado de las acciones para la corrección de las situaciones adversidad encontradas y reportadas mediante el acotado oficio; NO CORRIGIÓ EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
- Como resultado de desarrollo del servicio de control simultaneo en las modalidades de visita de control y orientación de oficio, el órgano de control institucional - OCI, el "órgano de control institucional, emitió la hoja informativa N° 026-2022-MDSJL/OCI de 22 de noviembre de 2022, para comunicar a la Contraloría General de la Republica a través de la plataforma web del sistema de control gubernamental - SGD, el haber superado el plazo máximo para su corrección de los cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados desde la notificación de cada informe a la entidad, pudiendo haber sido ampliado hasta por cuarenta y cinco (45) días adicionales, a solicitud del titular de la entidad.

D. Recomendaciones:

1. Como consecuencia de las acciones realizadas por la comisión ordinaria de asuntos jurídicos, fiscalización y transparencia sobre la actividad de fiscalización: "Adquisición de vehículos de serenazgo 2019-2022", se recomienda lo siguiente:
- Que, se amplíe la actividad de fiscalización denominada "Funcionarios 2019-2022 que no tenían perfil para el cargo", a efectos de conocer en que concluyeron las acciones del órgano de control institucional. Así, como el conocer si en dicho periodo (2019-2022), existen acciones administrativas disciplinarias y penales por designación y aceptación indebida del cargo por no cumplir perfil adecuado a ley.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	344,144.00	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	282,461.26	82.08%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	277,461.26	80.62%

VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	31	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	31	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	31	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	62	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	62	100%